



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.-

VISTO las Resoluciones nros. 93 y 94/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionadas con la situación de los alumnos Cecilia Beatriz ABBATE y Mariana Inés MORCILLO, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han solicitado excepción a lo dispuesto en el capítulo 3.6.1 en el sentido que se le permita efectuar una segunda presentación, requiriendo el reconocimiento de nuevas equivalencias de asignaturas aprobadas en la Universidad Nacional del Sur.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 93 y 94/91 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

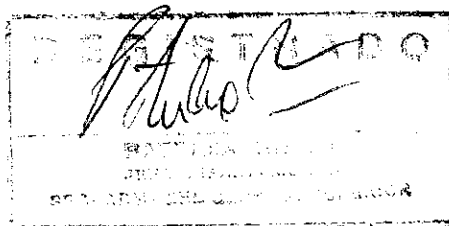
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Refrendar las Resoluciones nros. 93 y 94/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, y autorizar el reconocimiento de nuevas equi

///.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///.

valencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional del Sur a los alumnos y en las asignaturas que se detallan a continuación:

ABBATE, Cecilia Beatriz -legajo n° 02-6002-5-

Especialidad Construcciones (1988)

Ingeniería Civil U.N.S.

Análisis Matemático II	con	Análisis Matemático II
Dibujo Técnico II	"	Dibujo II

MORCILLO, Mariana Inés -legajo n° 02-6220-3

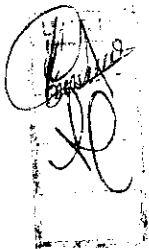
Especialidad Construcciones (1988)

Ingeniería Civil U.N.S.

Química	con	Química General
Dibujo Técnico II	"	Dibujo II

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 378/91



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

**Ing. CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO